

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2017-00423.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 174 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022.

No se oye al peticionario del memorial que remitiera via correo electrónico el día 19 de septiembre de 2022 (archivo Nro. 44), por cuanto al mismo no le ha sido conferido poder para actuar en este asunto; en el que por lo demás, ya se dictó la correspondiente sentencia aprobatoria de la partición.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452de3270883282e61f19f9b3ebccdebfa7afc404621402d3e68412a6d33c9f**

Documento generado en 13/10/2022 12:11:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

CPC